

MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

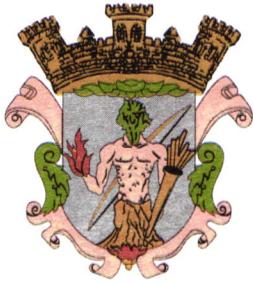
ACUERDO GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, POR EL CUÁL SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 02 DOS DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE DERIVADO DEL PERIODO VACACIONAL QUE DEBEN GOZAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Mezquitic, Jalisco, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERADOS:

1. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la premisa que los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno.
2. De conformidad a lo antes expuesto, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, gozará de su segundo periodo vacacional, del 19 diecinueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis al 02 dos de enero de 2017 dos mil diecisiete.
3. Toda vez que la mayoría de los sujetos obligados del Estado, gozarán de su periodo vacacional en esta temporada, es necesario declarar como días inhábiles para la tramitación de solicitudes de información o de protección de datos personales, podrán ser presentados en las vías electrónicas, sin embargo, no correrán los términos establecidos por la Ley para su tramitación, hasta el día 02 dos de enero del 2017 dos mil diecisiete.





MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 06 y artículo 25, fracción VI, VII y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declaran días inhábiles para efectos de contabilizar los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **del día 19 diecinueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis a 02 dos de enero de 2017 dos mil diecisiete** derivado del segundo periodo vacacional del que deben gozar los servidores públicos.

Así lo resolvió el Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco. El día 13 de diciembre de 2016.



Emilio Laurencio Hernández Bautista

Lic. Emilio Laurencio Hernández Bautista

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia Municipal de Mezquitic, Jalisco.

